

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE, EMITAN UN ACUERDO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

La diversión y la responsabilidad son dos actos que deben ir de la mano en cada individuo de la sociedad, no es malo divertirse, pero debemos ser conscientes de los riesgos que esto conlleva, en cambio, debemos pensar que nadie merece sufrir tragedias por salir a divertirse, si bien, es responsabilidad del gobierno federal promover la seguridad pública de manera nacional, cada ejecutivo estatal y presidencia municipal deberán promover la justicia y seguridad de manera regional.

Cuando hablamos de diversión en bares, centros nocturnos y lugares donde se promueve la venta y consumo de bebidas alcohólicas, siempre surge el miedo a que pasara después de la fiesta, sentirnos desprotegidos en los trayectos a casa es muy común, sobre todo cuando se trata de nuestros jóvenes.

Pero, que es lo que realmente ocurre en estos establecimientos de distribución y consumo de bebidas alcohólicas, es bien sabido que muchos de estos centros tienen diversos objetivos nocivos para la salud y la pasividad de la sociedad como lo son:

- Venta de alcohol adulterado.
- Distribución de drogas.
- Trata de personas.

Todo ello, en establecimientos clandestinos, establecidos en lugares que no cumplen con las condiciones y medidas de seguridad e higiene calificadas para operar. Casas habitacionales, mercados sobre ruedas, misceláneas, centros sin permiso de venta de bebidas alcohólicas, son lugares de consumo que la sociedad ya los ha empezado a ver como habituales

Usualmente estos lugares se han duplicado, principalmente en regiones donde el turismo es alto, así como también en cercanía de centros universitarios, exponiendo la vida e integridad de miles de jóvenes y turistas.

De acuerdo con diversos medios de investigación, el mercado ilegal de bebidas alcohólicas en México tiene una percepción anual de 27 mil millones de pesos, que equivale a un volumen 17.3 millones de cajas de 9 litros.

Del total del alcohol que se vende y consume en México, 36.4% es ilegal, esto según estudios realizados por la Comisión para la Industria de Vinos y Licores (CIVyL).¹

Pese a la pandemia del covid-19, la venta y distribución de bebidas alcohólicas se vio afectada, debido a la poca distribución de estos productos, adicionalmente y en tono de rebeldía generaron un aumento considerable en la venta ilegal de bebidas alcohólicas y espacios para consumo.

¹ [36% del alcohol que se vende en México es ilegal - Grupo Milenio](#), consultado el 14 de junio de 2023

El mercado negro de licores ha experimentado una expansión importante en México durante la pandemia y en medio de los límites asociados a las ventas legales, que han puesto al país como uno de los más afectados en términos de muertes ligadas al consumo de alcohol de destilación casera.

Además, datos recientes de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), El País informó que entre mayo y julio del 2020 murieron más de 200 personas en 11 estados por sospechas de intoxicación etílica, mismas cifras que a pesar de ya haber concluido la pandemia sigue en aumento.² A comienzos de ese mismo año, los estados de Jalisco, Puebla, Michoacán y Yucatán denunciaron numerosos incidentes fatales ligados al consumo de bebidas presumiblemente adulteradas en medio de las restricciones al comercio legal.³

Sin embargo, como ya se mencionó en párrafos anteriores esto ocurrió con la pandemia del covid-19, pero antes de que esta azotara a México, según registros de la Euromonitor International en el año 2018 reveló que aproximadamente 42,5 por ciento de las ventas totales de alcohol en México procedían de fuentes ilegales, lo que convierte al país en el mayor mercado de licor ilícito de Latinoamérica por volumen.⁴

Un hecho histórico que marco al país fue cuando en junio de 2020, autoridades intentaron impedir las operaciones ilícitas, concluyendo con un decomiso de 7.000 botellas de whisky clandestino y el arresto de cuatro personas en una bodega de Morelos, siendo esta la captura histórica en décadas de ciudadanos con posesión de alcohol adulterado.

² [Licor ilegal se cobra cientos de vidas en Latinoamérica \(insightcrime.org\)](https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/licor-ilegal-latinoamerica/), consultado el 14 de junio de 2023.

³ [Licor ilegal se cobra cientos de vidas en Latinoamérica \(insightcrime.org\)](https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/licor-ilegal-latinoamerica/), consultado el 14 de junio de 2023.

⁴ <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/licor-ilegal-latinoamerica/>, consultado el 14 de junio de 2023

A pesar de que la Secretaría de Hacienda ha impuesto etiquetas que avalan un producto de calidad y certificado, los contrabandistas se las han ingeniado para replicar este sello y colocarlo en botellas adulteradas.

En el caso de Baja California Sur, los establecimientos algunos formales algunos ilegales, se las han ingeniado para adquirir licencias de funcionamiento de manera ilegal, pues tal fue el caso en 2021, cuando a través de la plataforma Facebook se realizaban ventas de licencia a para venta de alcohol a muy bajo costo.

De acuerdo a la Ley de Alcoholes para Baja California Sur, en el Artículo 25 fracción II, se autoriza la venta, cesión y/o alquiler de dichos permisos. El costo de estos permisos hasta ese año era de aproximadamente 119,000 pesos. Sin embargo, en la publicación de la red social, el precio de la licencia se acerca a los 85,000, lo cual resultó atractivo para los internautas.⁵

En las ciudades de mayor importancia de Baja California Sur, los negocios más populares que requieren este tipo de licencia son los restaurantes, minisúper, ultramarinos, centros nocturnos, bares, depósitos, tiendas departamentales.

La presente propuesta, establece un vinculo directo entre el empresario, emprendedor, dueño del establecimiento y la policía de acercamiento entre la ciudadanía y el estado, propone el trabajo coordinado de los tres ordenes de gobierno para el cuidado y protección de la ciudadanía.

Pero quiero dejar claro que dicha propuesta no implicaría una carga económica para el gobierno estatal y municipal, lo que está promoviendo es que, los dueños de los centros de venta y consumo de alcohol tendrán que contratar a personal de seguridad privada reconocidos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad

⁵ [Más barato y por internet. Así venden licencias para venta de alcohol en La Paz - BCS Noticias](#), consultado el 14 de junio de 2023.

Pública del Estado de Baja California Sur, ya que son un cuerpo policiaco calificado en caso de crisis o situaciones negativas y además el objeto es lograr tener un mayor control en la distribución y consumo de bebidas embriagantes, de manera se garantiza la seguridad de todas y todos, así como también se da certeza de las acciones legales de cada establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de estará Honorable Asamblea, a aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente al Congreso Local de Baja California Sur, para que, emitan un acuerdo a los establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas a contratar los servicios de los cuerpos de seguridad privada de los organismos auxiliares, establecidos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para fortalecer las medidas correspondientes a combatir los centros y espacios clandestinos de venta y consumo de alcohol en el estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a fortalecer las medidas correspondientes para combatir la distribución y consumo de alcohol adulterado.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

